	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	27/11/2019
	<b>SUBPROCESO: NA</b>	<b>Fecha Aprobación</b>	27/11/2019
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-015</b>	<b>Página</b>	Página 1 de 6



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA**

**AUDITORÍA AL SISTEMA SIGDEA -  
CON ÉNFASIS EN EL USUARIO FINAL**


**JEFE OFICINA CONTROL INTERNO:** NATALIA QUINTERO PERDOMO

**AUDITORES:** SANDRA DEL PILAR CHUQUÍN BADILLO

**LUGAR Y FECHA AUDITORÍA:** 25 DE MAYO – 06 JUNIO DE 2022

**FECHA DEL INFORME:** 22 DE JUNIO DE 2022


Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección Microfilmación
--	-----------------------------	---

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	27/11/2019
		<b>Fecha Aprobación</b>	27/11/2019
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-015</b>	<b>Página</b>	Página 2 de 6

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>OBJETIVOS .....</b>	<b>3</b>
<b>1.1.</b>	<b>Objetivo General .....</b>	<b>3</b>
<b>1.2.</b>	<b>Objetivos Especificos .....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>CRITERIOS DE AUDITORÍA .....</b>	<b>4</b>
<b>4.</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>5</b>

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	27/11/2019
		<b>Fecha Aprobación</b>	27/11/2019
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-015</b>	<b>Página</b>	Página 3 de 6

## 1. OBJETIVOS

### 1.1. Objetivo General

Realizar evaluación independiente a la gestión realizada en el Sistema de Información de Gestión Documental Electrónico y de Archivo - SIGDEA con énfasis en el usuario final, mediante la aplicación de técnicas y herramientas de auditoría, con el fin de determinar la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles internos, entre el 25 de mayo y el 06 de junio de 2022.

### 1.2. Objetivos Especificos

- Verificar la gestión del riesgo en el Sistema SIGDEA.
- Verificar la implementación de controles y su efectividad.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente.
- Verificar la operación y funcionalidad del Sistema SIGDEA.
- Realizar recomendaciones que contribuyan a la mejora continua del Sistema auditado.

## 2. ALCANCE

La auditoría se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá D.C. entre el 25 de mayo y el 06 de junio de 2022, con servidores públicos de la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital (antes Oficina de Sistemas) / Grupo GED y la División de Documentación a través de herramientas de comunicación remota, tales como videoconferencia, correo electrónico, sistemas de información y espacios de almacenamiento en la nube.

También se realizaron entrevistas virtuales a una muestra de usuarios finales del Sistema con rol Gestor SIGA a través de la herramienta FORMS.


Los componentes del Modelo Estándar de Control Interno que se verificaron fueron:

- 1) Ambiente de control;
- 2) Evaluación del riesgo;
- 3) Actividades de control;
- 4) Información y comunicación;
- 5) Actividades de monitoreo.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Proceso: Mejoramiento Continuo; Subproceso: Gestión Calidad; Código: REG – MC– GC – 023; Versión: 1; Vigencia: 11/06/2019

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	27/11/2019
		<b>Fecha Aprobación</b>	27/11/2019
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-015</b>	<b>Página</b>	Página 4 de 6

### 3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Constitución Política de Colombia, artículos 209 y 269.
Ley 87 de 1993 <sup>1</sup> .
Decreto-Ley No. 262 de 2000 <sup>2</sup> .
Decreto No. 1851 de 2021 <sup>3</sup>
Resolución No. 111 de 2006 <sup>4</sup> .
Resolución No. 114 de 2006 <sup>5</sup> .
Resolución No. 040 de 2017 <sup>6</sup>
Resolución No. 861 de 2019 <sup>7</sup> .
Resolución No. 20 de 2021 <sup>8</sup> .
Circular No. 027 de 2018 <sup>9</sup> .
Circular No. 002 de 2020 <sup>10</sup>
Plan Estratégico Institucional PGN 2021 – 2024. Construyendo desde la Equidad y la Diferencia.
Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI).
Plan de Acción de la Oficina de Control Interno 2022.
Mapa de riesgos institucional.
Procesos y Procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad relacionados con el Sistema SIGDEA.

<sup>1</sup> Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

<sup>2</sup> Por el cual se modifican la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público; el régimen de competencias interno de la Procuraduría General; se dictan normas para su funcionamiento; se modifica el régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación, el de inhabilidades e incompatibilidades de sus servidores y se regulan las diversas situaciones administrativas a las que se encuentren sujetos.

<sup>3</sup> Por la cual se modifican los Decreto Ley 262 y 265 de 2000 con el fin de reconfigurar la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, modificar el régimen de competencias internas, crear, fusionar cargos y determinar funcionarios que los ocupaban a donde pasarán a ocupar los nuevos cargos que se creen, así como la reasignación o cambio de la estructura de funcionamiento y asignación de las diferentes funciones y cargos de los empleados y se dictan otras disposiciones.

<sup>4</sup> Por medio de la cual se crean Grupos de trabajo al interior de la estructura orgánica de la Oficina de Sistemas de la Procuraduría General de la Nación y se asignan funciones.

<sup>5</sup> Por medio de la cual se ordena la designación de administradores funcionales y administradores técnicos para los sistemas de información de la Entidad.

<sup>6</sup> Por medio de la cual se adopta el Sistema de Información de Gestión Documental Electrónico y de Archivo – SIGDEA en la Procuraduría General de la nación y se dictan otras disposiciones.

<sup>7</sup> Por medio de la cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno - MECI y se dictan otras disposiciones.

<sup>8</sup> "Por medio de la cual se crean grupos de trabajo de gestión de estrategia, arquitectura y gobierno de TI y Gestión de Seguridad de TI en la Oficina de Sistemas y se complementan las funciones de sus grupos existentes


<sup>9</sup> Procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal.

<sup>10</sup> Cumplimiento de términos de las solicitudes ciudadanas y aplicación de los nuevos tipos de comunicación en el SIGDEA.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Proceso: Mejoramiento Continuo; Subproceso: Gestión Calidad; Código: REG – MC– GC – 023; Versión: 1; Vigencia: 11/06/2019

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	27/11/2019
		<b>Fecha Aprobación</b>	27/11/2019
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-015</b>	<b>Página</b>	Página 5 de 6


#### 4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

##### Observaciones/Hallazgos

- No se ha establecido claramente sobre quién recae la responsabilidad como segunda línea de defensa en el Sistema SIGDEA desde el punto de vista funcional, lo que contraviene lo establecido en el numeral 2 del artículo cuarto de la Resolución No. 861 de 2019, limitando el seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión que se debe realizar al interior de la entidad para asegurar un adecuado control interno.
- No obstante, evidenciarse en el mapa de riesgos institucional dos (2) riesgos asociados al Sistema SIGDEA desde el punto de vista funcional: 1) Posibilidad de Indisponibilidad de Información contenida en los servidores; y, 2) Posibilidad de desuso de los Sistemas de Información, se podrían estar desconociendo algunos eventos que podrían impactar el Sistema auditado tales como los cambios normativos y las implicaciones que estos tienen, cambios en la estructura organizacional de la Entidad, la ejecución de nuevos proyectos tecnológicos, nuevas vinculaciones de personal, por lo que es menester observar lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 861 de 2019 que establece: "(...) La gestión operacional identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos (autocontrol); se encuentra a cargo de todos los servidores de la Procuraduría General de la nación, es decir, líderes de procesos y sus equipos".
- Debilidad en la definición e implementación de controles puesto que se observaron las siguientes situaciones en el análisis de información realizada:
  - Ausencia de indicadores individualizados para medir el uso del Sistema SIGDEA.
  - Firmas digitales asignadas y/ o vigentes entre 2021 y lo corrido de 2022, en donde algunas no muestran uso de estas.
  - Dependencias en donde no se observa asignación de firma digital a mínimo un servidor público, siendo este un paso requerido en el proceso de producción documental, lo que conlleva a que no sea posible terminar el ciclo de vida del documento a cabalidad, en los casos en donde se requiera la suscripción del mismo, afectando la organización y trazabilidad de la información.
  - Algunos radicados clasificados como PQRSD<sup>11</sup>, sin respuesta, que muestran fecha de

<sup>11</sup> PQRSD (Petición, Queja, Reclamo, Solicitud, Denuncia).

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	27/11/2019
		<b>Fecha Aprobación</b>	27/11/2019
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-015</b>	<b>Página</b>	Página 6 de 6

vencimiento en 2023 y 2024, habiendo sido radicados en 2021 o lo corrido de 2022.

- No se evidencia respuesta, a través del Sistema SIGDEA, para el **42%** de los radicados registrados en 2022 (corte a 31 de marzo), para los que aplican términos de ley clasificados como PQRSD, lo que puede afectar la trazabilidad de la información.

Las anteriores situaciones contravienen lo establecido en la Resolución No. 861 de 2019 en cuanto a la aplicación de controles por parte de la primera y segunda línea de defensa y el componente de actividades de control del Modelo Estándar de Control Interno - MECI; así como también, lo establecido en el artículo segundo de la Resolución No. 040 de 2017 que señalan que “Es deber de todos los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación y el Instituto de Estudios del Ministerio Público organizar todos los documentos que por razón de sus funciones recepcione, tramite, gestione, produzca, archive y preserve, así como registrar las actuaciones que se realicen en el SIGDEA, según el rol asignado a cada uno”.

4. El módulo de Archivo en el Sistema SIGDEA no ha entrado en operación, situación que afecta el cumplimiento de normas de archivo que indican que se deben llevar a cabo los procesos de transferencia y eliminación documental, aplicando los tiempos establecidos en las tablas de retención.

*Sandra del Pilar Chuquín Badillo*

**SANDRA DEL PILAR CHUQUÍN BADILLO**  
Funcionario de Control interno

Vo.Bo.

*Natalia Quintero Perdomo*

**NATALIA QUINTERO PERDOMO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---